



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 02 de septiembre de 2020
P.I.E. N° 707/2019-2020

Señora
Dolka Vanessa Gómez Espada
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente.



Señora Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Máxima Apaza Millares, para que la Presidente, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe usted, cuál es el estado actual del caso signado con el IANUS 200901966 y FIS N°-- EAL 1804861 N° EAL 1804861 dentro del proceso penal seguido por el Ministerio Público a instancias de Rosendo Quispe Huanca y Claudina Vila de Quispe, por la víctima Jhonatan Quispe Vila en contra de Cristian Bladimir Casanova; adjunte documentación de respaldo.--- 2. Señale si a la fecha se vulnero Derechos Humanos en el caso signado con el IANUS 200901966 y FIS N°-- EAL 1804861 N° EAL 1804861 dentro del proceso penal seguido por el Ministerio Público a instancias de Rosendo Quispe Huanca y Claudina Vila de Quispe, por la víctima Jhonatan Quispe Vila en contra de Cristian Bladimir Casanova.---. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidente, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemi Natividad Diaz Taborga
Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL